

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.656/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 1.618/12 de 03 de Septiembre de 2012, que instruye sumario en contra del Director de Obras Municipales, y todos aquellos que resulten responsables, tendiente a investigar y determinar la participación y responsabilidad que podrían tener en las irregularidades que dicen relación con las obras de la Propuesta Pública N° 037/2012 "Mejoramiento Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-192-LP12; Memorando N° 928/12 de 07 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Control, que solicita ampliar el sumario instruido, a fin de determinar si se abrió oportunamente libro de obras respecto de la referida Propuesta.


DECRETO:

1.- Amplíese Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.618/12 de 03 de Septiembre de 2012, en contra de don **JORGE CALDERÓN CÓRDOVA**, Director de Obras Municipales, Directivo Grado 5° EMS, y en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, tendiente a determinar si se abrió oportunamente "**Libro de Obras**" respecto de las obras de la Propuesta Pública N° 037/2012 denominada "**Mejoramiento Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-192-LP12.

2.- Notifíquese la presente ampliación por el Secretario Municipal, a la Fiscal designada, doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de investigar las nuevas irregularidades detectadas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/Irm
Distribución:
Fiscal
Alcaldía
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica